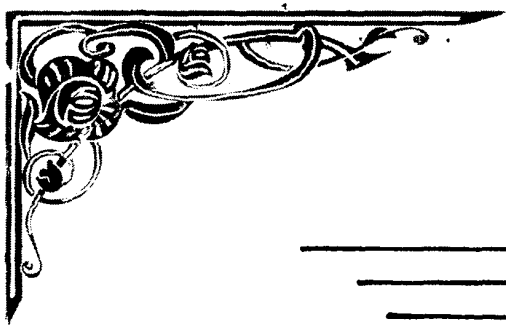




NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

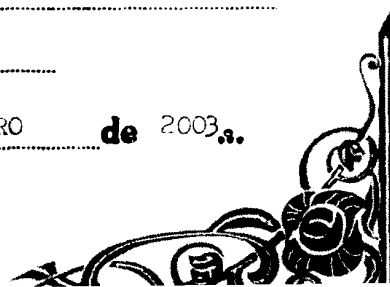
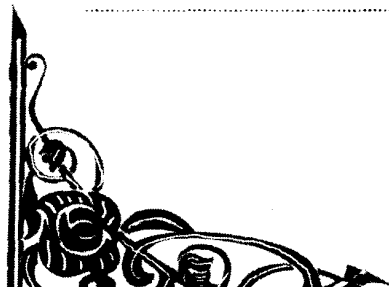
DE: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA TRANSPORTE ESTUDIAN
TIL SACTURP CIA. LPDA.

OTORGADA POR: WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE Y OTRO.

A FAVOR DE: MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE.

CUANTIA \$. 29.88

Ambato, a 17 de FEBRERO de 2003.



TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA LA COMPANIA
TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP
CIA. LTADA A FAVOR DE MARCO
ALFREDO SALGUERO ESCLANTE.

USD\$29.88

se dio una copia

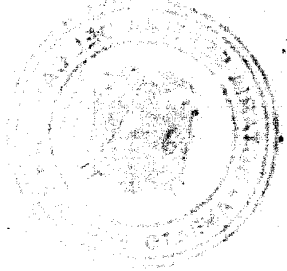
En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República
del Ecuador, hoy día lunes
diecisiete de Febrero
del año dos mil tres.

Ante mi Doctor Rodrigo
Naranjo Garcés, Notario
Séptimo del Cantón
Ambato: Comparecen al

otorgamiento y suscripción de la presente escritura, por sus propios
derechos y en calidad de CEDENTES, los señores WILSON
EDUARDO SALGUERO ESCALANTE y WASHINGTON MARCELO
SALGUERO ESCALANTE, casados, y en calidad de CESIONARIO el
señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, casado; todos
los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, casados,
domiciliados en la ciudad de Ambato. Comparecen también las
señoras MYRIAM ISABEL CARRILLO VALENCIA y YOLANDA
SANDOVAL ABRIL, cónyuges de los cedentes, legalmente capaces
para contratar y obligarse y dicen: que tienen a bien elevar a escritura
pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como
sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su
cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la
compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., de
conformidad con las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA -
COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de
la presente escritura, por sus propios derechos y en calidad de
CEDENTES, los señores WILSON ¹⁾ EDUARDO SALGUERO
ESCALANTE y WASHINGTON ²⁾ MARCELO SALGUERO
ESCALANTE, casados, y en calidad de CESIONARIO el señor



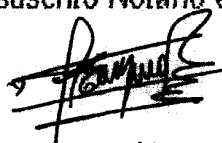
MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, casado; todos los comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, casados, domiciliados en la ciudad de Ambato, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.- Comparecen también las señoras MYRIAM ISABEL CARRILLO VALENCIA y YOLANDA SANDOVAL ABRIL, cónyuges de los cedentes, para los efectos que más adelante se indicaran.- CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el veinticuatro de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante el Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, inscrita el cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y ocho, en el Registro Mercantil del mismo cantón Ambato, bajo el número doscientos setenta y tres (273), se constituyó la compañía de responsabilidad limitada TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA, LTDA., con domicilio principal en la ciudad y cantón Ambato.- DOS.- Los cedentes WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE, es dueño y propietario de cuatrocientos noventa y nueve (499) participaciones del valor de Cuatro centavos de dólar, y WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, es dueño y propietario de cuatrocientos noventa y ocho participaciones del valor de Cuatro Centavos de dólar; en el capital social de la compañía.- TRES.- La Junta de Socios de la compañía realizada el veintitrés de Octubre de dos mil dos, AUTORIZO a los señores WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE Y WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, para que cedan y transfieran; el primero las cuatrocientas noventa y ocho participaciones y el segundo las doscientas cuarenta y nueve participaciones; del total que tienen en el capital social de la compañía a favor del señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en los términos que constan en el acta respectiva de la Junta General de Socios, la misma que se agrega como documento habilitante.- CLAUSULA TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes

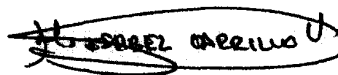


expuestos, los comparecientes en las cantidades invocadas proceden a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA de PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresan: PRIMERO.- TRANSFERENCIA.- Por el presente instrumento, los señores WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE Y WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes: el primero, sus cuatrocientas noventa y ocho Participaciones y el segundo, sus doscientas cuarenta y nueve Participaciones a favor del señor: MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE.- SEGUNDO.- PRECIO.- El precio que el cesionario paga, es el de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$0.04) por cada una de las participaciones que adquiere; pago que se efectúa en moneda de curso legal y a entera satisfacción de los cedentes, quien expresamente manifiesta haberlo recibido, razón por la que, renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por éste concepto.- TERCERO.- AUTORIZACIÓN.- Las señoras MYRIAM ISABEL CARRILLO VALENCIA y YOLANDA SANDOVAL ABRIL, cónyuge de los señores cedentes, comparecen a la celebración del presente escritura con el objeto de AUTORIZAR para que sus maridos WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE Y WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, transfieren sus cuatrocientos noventa y ocho y doscientos cuarenta y nueve participaciones respectivamente, que tienen en la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA. CUARTO.- ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, tanto cedentes cuanto cesionario, aceptan expresamente la presente transacción en todas sus partes, por convenir a sus intereses.- QUINTO.- ANOTACIÓN.- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la



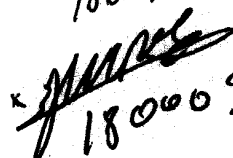
compañía así como también a sentar razón del contenido del mismo tanto en la Notaria donde reposa el instrumento de constitución cuanto en el Registro Mercantil del cantón Ambato, todo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente; se procederá a sí a la emisión de los certificados de aportación correspondiente al cesionario, previo anulación de los que se otorgaron a favor de los cedentes.- CLAUSULA CUARTA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de las participaciones transferidas, esto es; VEINTE Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$29.88).- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias y de estilo para la plena validez de ésta escritura pública.- Firma ilegible Dr. Francisco López Mayorga.- matrícula número 211.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


180169904-0


180150841-5


180092477


180117277-2


180003385-2

f.) El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.-

RAZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura
4 Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada TRANS
MIANTIL SACTURP CIA. LTDA., de la Transferencia de Participaciones
tecede.- Doy fe.- Ambato a diecisiete de febrero del año dos


Rodrigo Naranjo Garcés



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10000000000000000000
SALGUERO ESCALANTE WILSON EDUARDO
09 NOVIEMBRE 1961
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
ESTADO DE MATRIMONIO 000-0037 32462
REG. CIVIL
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1961

[Signature]
[Signature]

ECUATORIANA ***** V2333VI222

CASADO MYRIAM ISABEL CARRILLO
SUPERIOR ODONTOLOGO
REFREDO SALGUERO
DOCUM. ESCALANTE
AMBATO 20/10/2000
20/10/2000
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA EN -00
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE SANCION TEE

180160904-0
SALGUERO ESCALANTE WILSON EDUARDO
TUNGURAHUA AMBATO
LA MATRIZ
12/10/2000

[Signature]

Ucr de d...

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSAJACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 10000000000000000000
SALGUERO ESCALANTE WILSON EDUARDO
09 NOVIEMBRE 1961
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
ESTADO DE MATRIMONIO 000-0037 32462
REG. CIVIL
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 1961

[Signature]
[Signature]

ECUATORIANA ***** E2333VI222

CASADO MYRIAM ISABEL CARRILLO
SUPERIOR ODONTOLOGO
REFREDO SALGUERO
DOCUM. ESCALANTE
AMBATO 20/10/2000
20/10/2000
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA EN -00
FIRMA DE LA AUTORIDAD

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION TEE

180160904-5
CARRILLO MYRIAM ISABEL
TUNGURAHUA AMBATO
ATOCHA ECUADOR
[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100092157-7

WASHINGTON PARCELO SALGUERO ESCALANTE

MAYO 24, 1956

AMBATO TIGUA.

119 951

AMBATO TIGUA. 1956

[Firma]

100117277-4

SANDOVAL ABRIL ELISA YOLANDA

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

OCTUBRE 1955

002 0075 01721

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1955

[Firma]

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA VA343 V2222

CASADO CON ELISA YOLANDA SANDOVAL ABRIL

SUPERIOR COMERCIANTE

ALFREDO SALGUERO

MARIA DOLORES ESCALANTE

AMBATO NOVIEMBRE 19, 1986

MUERTE DE SU TITULAR. Sims.

FORMA No. A 091449

[Firma]

[Firma]

ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO WASHINGTON M. SALGUERO E

SUPERIOR LICENCIADO/A/

AUGUSTO SANDOVAL

ELBIA LASTENIA ABRIL

AMBATO 03/07/2002

03/07/2014

REN 0015523

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

SECRETADO

LA MATRIZ

[Firma]

ECUATORIANA***** A1133A1122

CASADO

SECRETADO

LA MATRIZ

22/03/2010

FORMA No. 0174439

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANHIA TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA.
VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2.002.**

En la ciudad de Ambato Provincia de Tungurahua. A los Veinte y tres días del mes de Octubre del Dos Mil Dos, a las 10H05, en su domicilio principal ubicado en ésta ciudad de Ambato, cantón Ambato, Provincia de Tungurahua; se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía TRANSPORTE ESTUDIANTEL SACTURP CIA. LTDA., previo la convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de ésta acta.-

Preside la Junta el socio señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, en calidad de PRESIDENTE; el mismo que a las 10H10 declara instalada la sesión; interviene como secretario el señor Gerente JORGE WASHINGTON SALAZAR RODRIGUEZ, quien a pedido del señor Presidente da lectura a la lista de socios concurrentes, que también se adjunta al expediente de ésta acta y que son: César Andrade, Teresa Garcés, Manuel Pacheco, Rafael Quituisaca, José Rodríguez, Jorge Salazar, Washington Salguero, Julio Salguero, Marco Salguero, Wilson Salguero, Víctor Sánchez, Eduardo Urbina, Benito Portero, Carlos Proaño y Carlos Villacís; propietarios del 100% del capital social de la compañía.-

Comprobado que fue el quórum de Ley, el señor Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria de socios y pide a secretaría que proceda a dar lectura de la convocatoria, poniendo a consideración de la Junta los puntos del orden del día, los mismos que son:

1.- Autorización para la Transferencia de las 498 participaciones que tiene el socio WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE y de las 249 participaciones que tiene el socio WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE.-
2.- Lectura y aprobación del acta.-

Después de las deliberaciones del caso, sobre los puntos del orden del día, la Junta General de Socios, por unanimidad de los presentes, toma las siguientes RESOLUCIONES:

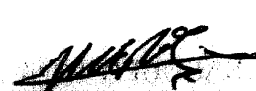
1.- Por unanimidad de votos de los señores socios, esto es, con 3.000 votos a favor, que es el cien por ciento del capital social, la Junta resuelve AUTORIZAR la Transferencia de las 498 Participaciones que tiene el socio señor WILSON EDUARDO SALGUERO ESCALANTE y las 249 participaciones que tiene el socio WASHINGTON MARCELO SALGUERO ESCALANTE, a favor del señor MARCO ALFREDO SALGUERO ESCALANTE, toda vez que ningún otro socio tiene el deseo de adquirir dichas participaciones.-

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por la Ley y al existir el consentimiento unánime de los socios; autorizada la transferencia, se realizará la respectiva escritura pública de transferencia.-



2.- Después de un receso dispuesto por el señor Presidente para la redacción de la presente acta y reinstalada la sesión con el mismo número de socios, se procedió a dar lectura al acta y la Junta Resuelve por UNANIMIDAD Aprobar el acta, sin modificaciones.-

Una vez aprobada la presente acta, termina la Junta General Extraordinaria, siendo las 11H20; y para constancia de lo cual, suscriben y firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Junta.


MARCO SALGUERO ESCALANTE

PRÉSIDENTE

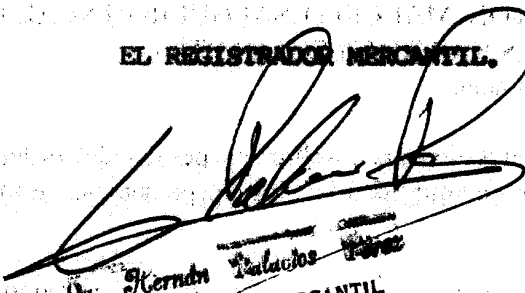

JORGE SALAZAR RODRÍGUEZ

GERENTE - SECRETARIO

SACTURP LTDA.
COMPANIA DE TRANSPORTE
ESTUDIANTIL
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción número: **Doscientos setenta y tres- 273)** del Registro Mercantil de Agosto 4 de 1.998, tome nota de la Transferencia de Participaciones, indicada en la presente Escritura .- **Ambato, Febrero 24 del - 2.003**

EL REGISTRADOR MERCANTIL.


Dr. Hernán Valverde Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN AMBATO